

ÁREA INTERESADA	FECHA
GERENCIA GENERAL	09 de diciembre de 2020
NOMBRE DEL PROYECTO	
Suministro e instalación de elementos para la implementación de comunicaciones, fibra óptica y complementarios en la cabecera del municipio de SIPÍ y marcación de la infraestructura construida en redes de MT y BT, para el proyecto INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SAN MIGUEL - SIPÍ A 13.200 VOLTIOS, MUNICIPIO DE SIPÍ – CHOCÓ.	
ALCANCE	
El contratista se obliga a entregar a la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia, anexos de la Solicitud Privada de Ofertas y la oferta presentada: • Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 600 metros de fibra óptica en la cabecera Municipal del municipio Sipí, Chocó. • Empalmes de 4 puntos Cable OPGW. • Suministro de 12 estructuras; 3 estructuras CG. RA2-301 (EPM-SUSPENSION), CG. 2 estructuras RA2-303 (EPM-TERMINAL) y 7 estructuras CG. RA2-305 (EPM-REFERENCIA EN ANGULO). • Suministro e instalación de 864 marcaciones de: apoyos, transformadores, seccionadores y gabinetes. • Suministro e instalación de acometida para conexión de recloser. • Suministro e instalación de conexión de comunicaciones. • Suministro e instalación refrigeración para convertidor de medios para OPGW. • Suministro e instalación de elementos para conexión de comunicaciones en transformadores. Ver los detalles de las cantidades en el Anexo No. APUS.	
JUSTIFICACIÓN:	
Que, la fibra óptica y los equipos de comunicación se requieren para garantizar la correcta conexión de la fibra óptica en los gabinetes maestros de medida ubicados en la cabecera municipal de Sipí con el Centro de Gestión de Medida de DISPAC ubicado en la ciudad de Quibdó, permitiendo contar con las características de medición tipo AMI dispuestas en la Resolución 4 0072 de 2018 “Por la cual se establecen los mecanismos para implementar la Infraestructura de Medición Avanzada en el servicio público de energía eléctrica” del Ministerio de Minas y Energía – MME. Por lo anterior y teniendo en cuenta que las redes eléctricas ubicadas en la cabecera municipal de Sipí fueron cedidas por la Alcaldía en la etapa de formulación al proyecto, es necesario instalar las estructuras de suspensión y retención en los apoyos existentes y de esta forma soportar el cable OPGW (cable de guarda con fibra óptica en su núcleo). Que, en el marco de la Resolución CREG 015 de 2018 en el proceso de implementación y certificación de un sistema de gestión de activos acorde con la norma ISO 55001, inversión no discrecional y de reconocimiento vía cargos por uso por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG se evidencia que uno de los aspectos más relevantes para esta certificación, corresponde a que los activos de DISPAC cuenten con una codificación acorde al tipo de activo y cuente con un número consecutivo que permita la creación de la hoja de vida del activo, permitiendo esto, hacer seguimiento al mismo, y tener	

la trazabilidad en caso de reposición parcial o total y poder solicitar la remuneración de cada activo vía cargos por uso.

Por lo expuesto anteriormente, se requieren adelantar las siguientes actividades:

- Marcación de apoyos, transformadores, seccionadores y gabinetes.
- Suministro e instalación de la fibra óptica para la comunicación de la medida en la cabecera Municipal de Sipí.
- Acometida para conexión y comunicación del reconectador.
- Estructuras CG. RA2-301, 303 y 305.

Que, se requiere contratar el suministro implementación e instalación de las actividades relacionadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.	SUMINISTRO MAT. Y TENDIDO CONDUCTORES		
1.12	EMPALME DEL CABLE OPGW EN POSTES	UN	4
2.5	CABLE DE TENDIDO CABLE DE FIBRA OPTICA GUARDA	M	600
8	ITEMS NO CONTEMPLADOS		
8.23	ESTRUCTURA CG. RA2-301 (EPM-SUSPENSION)	UN	3
8.25	ESTRUCTURA CG. RA2-303 (EPM-TERMINAL)	UN	2
8.27	ESTRUCTURA CG. RA2-305 (EPM-REFERENCIA EN ANGULO)	UN	7
8.31	DESMONTE DE ESTRUCTURAS Y CABLE PARA RED OPGW	KG	0
8.37	MARCACION DE APOYOS	UN	581
8.38	MARCACION DE TRANSFORMADORES	UN	16
8.39	MARCACION DE SECCIONADORES	UN	15
8.40	MARCACION DE GABINETES	UN	252
8.41	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN DE RECLOSER	UN	1
8.42	CONEXIÓN DE COMUNICACIONES PARA RECLOSER	UN	1
8.43	REFRIGERACION PARA CONVERTIDOR DE MEDIOS PARA OPGW	UN	1
8.45	ELEMENTOS PARA CONEXION DE COMUNICACIONES EN TRANSFORMADORES	UN	20

OBJETO

Suministro e instalación de elementos para la implementación de comunicaciones, fibra óptica y complementarios en la cabecera del municipio de SIPI y marcación de la infraestructura construida en redes de MT y BT, para el proyecto INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SAN MIGUEL - SIPÍ A 13.200 VOLTIOS, MUNICIPIO DE SIPÍ – CHOCÓ.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1	Valor estimado del bien y/o servicio a contratar
	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$ 116.234.704,00), INCLUIDO IVA.
2	Rubro a afectar
	B51117101-PROYECTOS DE TERCEROS.

SUSTENTACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.			
1	Modalidad de selección y contratación.		Justificación.
a	Compra directa		Valor estimado contrato es inferior a 50 SMMLV.
			Contratación de empréstitos.
			Arrendamiento o adquisición de inmuebles.
b	Solicitud privada de ofertas		Servicios o bienes de características uniformes.
			Cuantía inferior a 3300 SMMLV. X
c	Solicitud pública de ofertas		Valor estimado del contrato superior a 3300 SMMLV, incluido el IVA
d	Solicitud única de oferta		Convenios o contratos interinstitucionales.
			Único fabricante o proveedor los bienes o servicios ¹ .
			Urgencia manifiesta o emergencia.
			Contratos intuitu personae ² .
			Contratación de abogados y/o expertos regulatorios para la prestación de servicios profesionales.
2	Posibles oferentes		
	1. INGELEC S.A.S 2. NIMECU LTDA 3. ALARCO E.U		
3	Factores de selección (metodología de evaluación)		
	La oferta será válida si cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y además, contiene la totalidad de los documentos solicitados, los formatos debidamente diligenciados y la acreditación de la experiencia requerida, acreditada con las constancias correspondientes (certificación de contratantes, actas de terminación o actas de liquidación final). DISPAC no recurrirá para la evaluación de las ofertas a información distinta a la consignada por los proponentes en los formularios establecidos. La evaluación se basará exclusivamente en los formatos y anexos adjuntos a la oferta, por lo cual es requisito indispensable considerar en los mismos toda la información detallada que permita su análisis.		
4	Condiciones de participación		
	Las establecidas en los términos de referencia y en la minuta del contrato		
5	Obligaciones para el contratista y la empresa		
	Para el contratista: Las establecidas en los términos de referencia y minuta del contrato.		
	Para el contratante: Las establecidas en los términos de referencia y minuta del contrato, entre otras las siguientes:		

¹ Anexar certificación que expida el responsable de la contratación.

² Que se celebran en consideración a las calidades personales del contratista, de lo cual se dejará constancia escrita por el responsable de la contratación.

	i). Pagar el precio establecido en el Contrato a los 30 días de presentación de la factura previo el cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el efecto y el visto bueno del Interventor. Hasta tanto no se cumplan todos los requisitos para cada pago, el termino de los 30 días no inicia a correr así la factura ya hubiera sido radicada. ii) Prestar al CONTRATISTA la colaboración que fuere necesaria para la prestación de los Servicios. iii) Entregar la información que esté a su disposición, le sea solicitada por el CONTRATISTA y considere relevante para la ejecución del Contrato. iv) Cumplir con todas las obligaciones contractuales inherentes a la naturaleza del contrato, las estipulaciones especiales de este contrato y a las legales aplicables al mismo								
6	Forma de pago								
	Pago 1: 100% del valor estimado del contrato incluido IVA. El pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes: a) Informe final del CONTRATISTA. b) Acta de recibo del contrato a satisfacción, con constancia de que no queda ningún pendiente por ejecutar. c) Paz y salvos de proveedores vinculados por el CONTRATISTA para la realización de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los pagos derivados del contrato. d) Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados por el CONTRATISTA para la ejecución de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato. e) Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. f) Liquidación del contrato suscrita por las partes.								
7	Duración estimada del contrato								
	El plazo máximo de ejecución para cumplir con el objeto de la presente invitación será hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la fecha de firma de acta de inicio.								
8	Garantías (Seleccionar las que apliquen)								
Garantía de seriedad de la oferta	X	Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos o pagos anticipados		Garantía de Cumplimiento	X	Pago de salarios y prestaciones sociales	X	Estabilidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X	Provisión de repuestos y accesorios		Calidad del servicio	X	Otra*	
(*) Otra:									
9	Plazo mínimo de presentación de ofertas								
Una (1) semana		Dos (2) semanas	X	Más de dos (2) semanas		¿Cuántas?			
TRÁMITE									

SUSTENTACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN

1	¿Hace parte del Plan Anual de Inversión?	Sí	No X
2	Fuente de financiación y rubro a afectar		
	B51117101-PROYECTOS DE TERCEROS.		
3	¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?	Sí	No
	Gerencia	X	
	Junta Directiva ³		X
4	¿Requiere comité evaluador? ⁴	Sí	No
		X	
5	Integrantes del comité evaluador.		
	Serán los que determine mediante memorando el representante legal.		
ANEXOS			
	Descripción	Sí	N/A
1	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado.	X	
2	Análisis de exigibilidad de los mecanismos de cobertura.	X	
3	Acta en la que conste la autorización de la Junta Directiva ⁵ .		X
APROBÓ			
JORGE HERNAN MESA BOTERO GERENTE GENERAL			

Elaboró: Mocarmona

Revisó: J. Vargas

³ Los contratos cuya cuantía exceda los 1000 SMMLV (\$877.803.000) y las solicitudes públicas de ofertas requieren autorización de la Junta Directiva

⁴ Sólo aplica para las solicitudes privadas y públicas de ofertas.

⁵ Los contratos cuya cuantía exceda los 1000 SMMLV (\$877.803.000) y las solicitudes públicas de ofertas requieren autorización de la Junta Directiva